

Guaranda enero 24, 2023  
RCU-001-2023-009

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (001), realizada el 24 de enero del 2023;**

**NOVENO PUNTO:** Análisis y Resolución de la Segunda Fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Articulación entre las organizaciones de la Sociedad Civil y la Universidad Estatal de Bolívar: Fortalecimiento de conocimiento en aplicación de la Normativa de Justicia Indígena a la Organización de Segundo Grado COCDIAG. Código PVS-P2.26-2022-F2.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece que, “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación”;

**QUE**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

**QUE**, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”[...];

**QUE**, es necesarios dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Educación Superior a través de Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, expedida en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2020, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del CES del año en curso; reformada mediante resoluciones RPC-SE-04 No. 056-2020, de 30 de abril de 2020; RPC-SO-12-No. 238-2020, de 06 de mayo de 2020;



RPC-SO16-No. 330-2020, de 15 de julio de 2020; RPC-SE-12-No. 112-2020, de 30 de julio de 2020; RPC-SO-22-No. 487-2020, de 07 de octubre de 2020; y, actualizada mediante Resolución RPC-SO-13-No. 213-2022, de 30 de marzo de 2022, y; actualizada mediante Resolución RPC-SO-22 No. 487-2020 de 7 de octubre de 2020”;

**QUE**, el Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación, mediante Memorando Nro. UEB-VIV-2023-0024-M de fecha 16 de enero del 2023, solicita se incluya en el orden del día la próxima sesión de Consejo Universitario la Segunda fase del Proyecto de Vinculación denominado: “Articulación entre las organizaciones de la Sociedad Civil y la Universidad Estatal de Bolívar: Fortalecimiento de conocimiento en aplicación de la Normativa de Justicia Indígena a la Organización de Segundo Grado COCDIAG. Código PVS-P2.26-2022-F2”.

**RESUELVE: “APROBAR POR UNANIMIDAD LA SEGUNDA FASE DEL PROYECTO DE VINCULACIÓN DENOMINADO: “ARTICULACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR: FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTO EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE JUSTICIA INDÍGENA A LA ORGANIZACIÓN DE SEGUNDO GRADO COCDIAG. CÓDIGO PVS-P2.26-2022-F2”.**



PLAN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD: ARTICULACIÓN ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA UEB.						
CÓDIGO:		PVS-P2.26-2022-F2		No.	NOMBRE	CEDULA
NOMBRE DE LA FASE		"FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE JUSTICIA INDÍGENA A LA ORGANIZACIÓN DE SEGUNDO GRADO COCDIAG"		1	ALBAN ALVARADO KARLA JEANNETH	0202253928
				2	ANDRADE ESTRADA MARIO OSWALDO	0250033834
Pregrado	X			3	BALAREZO MAZA TIANA NICOLE	1500896939
Postgrado				4	CABEZAS DIAZ JULIETH MICHELLE	1756317259
FACULTAD		Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas.		5	CORDERO CHAVEZ PAMELA ESTEFANIA	0202170387
CARRERA		Derecho.		6	DURÁN CARRILLO JOAN JAVIER	0250066966
COORDINADOR PRINCIPAL		MSc. Javier Alonso Veloz Segura.		7	REINOSO PAZMIÑO ANGELO DANIEL	0202438214
COORDINADOR SUBROGANTE				8		
FASE N°		2		9		
FECHA INICIO PLANEADA		02/01/2023		10		
FECHA FIN PLANEADA		28/02/2023		11		
PRESUPUESTO		\$ 1070.60		12		
				13		
				14		
				15		
				16		

Lo que certifico en honor a la verdad.



**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ  
SECRETARIA GENERAL**

